

en la Sala de Audiencia de este órgano jurisdiccional por tercera vez el día 13 de enero de 2003, a las diez horas treinta minutos la finca que luego se describirá, propiedad de doña Nuria Francisca Hernández López, con documento nacional de identidad 43.114.306; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número de procedimiento 04510000 18 076100 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; haciendo constar el número y año del procedimiento, debiendo identificarse suficientemente los postores, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a cabo en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana, número 9 de orden de un edificio señalado con el número 30 de la calle Manacor, de Palma de Mallorca, consistente en vivienda posterior, puerta B de la planta 4.^a Mide unos 92,77 metros cuadrados.

Se halla Inscrita en el tomo 5.553, libro 1.517 de Palma IV, folio 181, finca número 85.876.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2002.—El/la Secretario.—51.549.

TOLOSA

Edicto

Don Eduardo Santamaría Abarzuza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Bilore, Sociedad Anónima», calle Barrio Elbarrena, sin número, bajo de Zaldibia (Guipúzcoa), admitida a trámite con el número 433/02, habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzkudun Guruceaga y don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti.

Tolosa (Guipúzcoa), 12 de noviembre de 2002.—El Secretario.—51.229.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/116/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Raúl Morales Gracia, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y Elvira, y con documento nacional de identidad número 71.221.497, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Juez Togado.—50.417.